UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2018

EXP-UBA: 0078626/2018

Buenos Aires 23, de octubre de 2018.-

VISTO la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina del 11 de octubre de 2018, por el cual se deroga la resolución CD 720/06 y se aprueba la modificación del Reglamento para la provisión de cargos de auxiliares docentes de la Facultad de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del citado Reglamento modificado establece nuevos requisitos para ocupar cargos de docenes auxiliares en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que el artículo 8 del citado Reglamento modificado establece que podrán presentarse para ocupar cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y de Ayudante de 1° -rentado o ad-honorem- de materias de la Facultad de Medicina los profesionales egresados de las Carreras de la Facultad de Medicina con más las excepciones que considere el Consejo Directivo.

Que el artículo 8 del citado Reglamento modificado es de carácter claramente discriminatorio, viola los principios básicos y el carácter abierto que deben guiar los concursos docentes de la Universidad de Buenos Aires, atenta contra el carácter interdisciplinario de los planteles docentes y conlleva un progresivo deterioro académico.

Que esta resolución viola expresamente derechos adquiridos de centenares de docentes que, a través de los años, se han presentado a concursos abiertos sin mediar normas restrictivas de ningún tipo, rescatando los principios básicos de la Reforma Universitaria.

Que siendo esta Facultad una unidad académica formadora de recursos humanos en el área de salud que ejercen su actividad docente y de investigación científica y tecnológica en el ámbito de las diferentes unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la sesión del día de la fecha.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve -por unanimidad -

Artículo 1°.- Manifestarse en contra de la resolución aprobada el día 11 de octubre por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de esta Universidad que modifica los requisitos para presentarse a concursos, por considerarla discriminatoria, porque viola el carácter abierto de los concursos y atenta contra el carácter interdisciplinario de los planteles docentes.-

Artículo 2°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la opinión de este Consejo Directivo, para su consideración.-

Artículo 3°.- Regístrese y elévese a la Universidad de Buenos Aires, a fin de que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de esta Resolución, oportunamente archívese.-

F.F.B.

RESOLUCIÓN N° 425

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana